

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8457 Orden de 10 de junio de 1998, por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de pimiento para pimentón.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden del Departamento.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, tengo a bien,

DISPONER

Primero.- Las normas técnicas que regularán la producción integrada del cultivo de pimiento para pimentón son las que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de junio de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

ANEXO

NORMAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN PIMIENTO PARA PIMENTÓN

PRÁCTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Preparación del terreno	<p>Rotación con cereales u otros cultivos que no sean cultivos de monocultivos, con un mínimo de una plantación de pimientos cada cuatro años.</p> <p>Mantener los períodos limpios de restos de cultivos anteriores y de hierbas, a menos de uno los 6 semanas precedentes a la plantación.</p> <p>- Para el fideocomiso de suelo mínimo cada cinco años, con mantenimiento de 20 plantas P.K. por hectárea.</p> <p>- Dosis de abonado orgánico: con un máximo de 5 t/ha y año, hasta alcanzar un nivel mínimo del 1% de la C.O. orgánica por hectárea de suelo.</p> <p>- Realizar las labores con los mínimos y en las condiciones adecuadas para respetar y mantener la estructura del suelo.</p>	<p>Cuando proceda de la descomposición química del suelo.</p>	<p>Análisis químico anual de suelo, con agua de riego (PK) o medio ácido.</p> <p>Protección de la cantidad mediante la aplicación de paja agrícola, en caso necesario.</p> <p>Fungo de fondo del suelo por rotación cuando la salinidad de suelo, por altera del cultivo, sea elevada.</p>
Plantación	<p>El material vegetal seleccionado no será biológico ni cultivado en suelo por el campo agrícola el año anterior de plantar, que no presenten plagas o tipos de enfermedades fúngicas y que mantenga las mejores características de producción, calidad y homogeneidad de la producción.</p> <p>Reducir la planta para favorecer un desarrollo homogéneo. Se permite la selección de la planta por el tipo agrícola, la resistencia a enfermedades, fúngicas y de tipo químico heredo.</p>		
Riego y fertilización	<p>Sistemas de abstracción (grava) o riego por inundación con infiltración fina.</p> <p>Uso de materiales de calidad según normas UNE, en el caso de riego por goteo.</p> <p>Protección de insecticidas y productos químicos.</p> <p>En el caso de riego por goteo, es obligatorio el control de la calidad del agua para materiales orgánicos degradables.</p> <p>Uso de aguas que no salinizar o alcalinizar el suelo ni con nitrato excesivo.</p> <p>Distribución del agua según necesidades reales del cultivo.</p> <p>Distribución de nutrientes según las necesidades del cultivo.</p> <p>Las aplicaciones máximas de nutrientes principales por hectárea, de acuerdo con la abonación del cultivo, serán las para una producción prevista de 7,5 kg/m² de producción en fresco, en:</p> <p>N: 6 UFA/m²</p> <p>P: 3 UFA/m²</p> <p>K: 10 UFA/m²</p> <p>Ca: 15 UFA/m²</p> <p>Mg: 10 UFA/m²</p>		<p>El riego por inundación se aconseja por el menor coste de producción de pimiento negro.</p> <p>Se recomienda la utilización de tierras protegidas en sistemas de riego, al menos 10 cm, de la fila de plantas.</p> <p>Uso de dispositivos para controlar la humedad de suelo a profundidad variable.</p>
Control de hierbas	<p>El control de hierbas se realizará preferentemente por métodos mecánicos y químicos.</p> <p>Se permite el uso de herbicidas químicos, siempre a dosis, pero con medidas de precaución para su uso en el terreno del cultivo, salvo para materiales rápidamente degradables.</p> <p>Reducir la infestación y producción de órganos de reproducción de malas hierbas en todo momento cultivo y barbecho.</p>		<p>Se permite el uso de herbicidas químicos de baja peligrosidad (glifosato, sulfonato y glifosato de amonio), cuando no se plantan pimientos antes del establecimiento de la planta, en la línea de aplicación de herbicidas herbicidas y herbicidas en el cultivo de pimiento negro.</p>
Control fitosanitario	<p>Utilización preferente de control biológico con miras al manejo más sostenible de plagas.</p>		
Tijes	<p>Colocación de 100 piezas adictivas en las por hectárea, para la detección de sus poblaciones.</p> <p>Se permite el uso de plagas controladas mediante medidas sanitarias (C.O. Ambiental ...).</p>		<p>Con presencia de plagas y poblaciones de plagas superiores a una media de 2 individuos/planta, se permite el uso de plagas controladas con los productos recomendados en el Anexo I.</p> <p>En el problema de plagas en grandes superficies se permite el uso de plagas controladas.</p>
Muecas, Nematos	<p>Colocación de piezas adictivas a nivel de suelo para su detección.</p>		<p>En la presencia de nematodos superiores a 500 individuos/planta se permite el uso de plagas controladas con los productos recomendados en el Anexo I.</p> <p>En el problema de plagas en grandes superficies se permite el uso de plagas controladas.</p>